

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

Nº. 0306-2001-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 15 de Octubre del 2001

Visto el memorando Circular INS-SJ Nº 04-2001 de fecha 15 de octubre del 2001 remitida por el Sub- Jefe del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural Nº 171- 97-J- IPD/INS se aprueba la Directiva Nº 006-97-J-IPD/INS, Establecimiento y Procedimientos de los Grupos de Intervención Rápida (GIR) con la finalidad de que servidores de salud de la entidad, intervengan en situaciones de emergencias nacional, relacionadas con la salud y dentro de del ámbito de competencia del Instituto Nacional de Salud;

Que, según documento de visto, la Dirección Regional de Salud de Arequipa, requiere se realice estudio epidemiológico, recolección de muestras, cultivos y emisión de del informe del estudio GIR, dentro del ámbito de influencia del Instituto Nacional de Salud;

Por tanto, en uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 178-95-SA/DM;

SE RESUELVE:

Art. 1º.- DISPONER la conformación del Grupo de Intervención Rápida (GIR) para realizar estudio epidemiológico, recolección de muestras, cultivos, en el ámbito geográfico de la Dirección Regional de Arequipa, a realizarse en el Departamento de Arequipa, entre el 16 al 18 de octubre del 2001, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores;

- Dr. Mv. Alejandro Llamoga Sánchez del CNLSP, quien presidirá el Grupo GIR
- Blga. Magna Suárez Jara del CNLSP

Art. 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a las instancias y órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



Dr. LUIS FERNANDO LLANOS ZAVALAGA
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO
fotostático
que he recibido
en el año 2001

Lima, 16/10/2001

Dr. CARLOS VELÁSQUEZ DE VELASCO
FUNDADOR